





2021

Análisis del monitoreo realizado a medios de comunicación en el proceso electoral 2021 con perspectiva de género y su comparación con el Estudio sobre la presencia de candidatas en medios de comunicación durante el periodo de campañas del proceso electoral 2017-2018.





Sumario

01

Comparativo

02

Avances

03

Áreas de oportunidad

04

Hallazgos

05

Referencias







Introducción

Durante la celebración de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) del día viernes 23 de julio de 2021, se emitió el acuerdo N°. IEEM/CG/154/2021 Por el que se aprueba la publicación a través de la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México de los Informes finales Acumulados del Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine 2021, así como del Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet 2021, en cuya discusión, se instruyó la realización de un documento de análisis sobre los avances que se han realizado en materia de monitoreo aplicando la perspectiva de género, motivo por el cual, se presenta el siguiente documento.

En cabal cumplimiento, se retomaron los citados informes, los cuales con el apoyo del Consejo General del IEEM, la Comisión de Acceso a Medios Propaganda y Difusión (CAMPyD), en colaboración con la Dirección de Partidos Políticos (DPP) realizó y dio seguimiento durante el Proceso Electoral 2021, reportando quincenalmente y a detalle, durante el periodo de precampaña (26 de enero al 16 de febrero de 2021), intercampaña (17 de febrero al 29 de abril de 2021), campaña (30 de abril al 02 de junio de 2021) y jornada electoral (06 de junio). Para la obtención de los resultados, se contó con 150 Monitoristas, Coordinadoras y Coordinadores de Monitoreo, Auxiliar Operador de Logística, servidoras y servidores públicos electorales adscritos a la Subdirección de Prerrogativas de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.

En el caso que nos ocupa, al tratarse de un tema heterogéneo, para proporcionar una mayor consistencia, resulta necesaria una composición descriptiva de variables y un comportamiento de indicadores para conseguir conclusiones válidas, delineando una estructura común para su contenido y alcance con los temas más importantes.

En tal virtud, el presente documento refleja un esquema analítico que identifica las probables variables o indicadores que le darán soporte a la argumentación que se pretenda llevar a cabo en aras de fijar una estrategia con base en un modelo evaluativo que permita





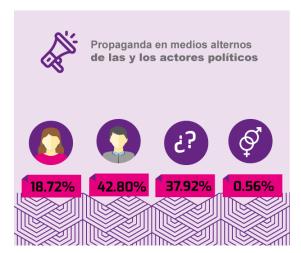


contar con información detallada, sobre todo para aportar con elementos para la toma de decisiones en los siguientes procesos electorales.

Así pues, este documento se divide en cuatro apartados que revelan un comparativo entre el Informe Final Acumulado del Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine 2021, el Informe Final Acumulado 2021 del Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet presentados por la Dirección de Partidos Políticos y el Estudio sobre la presencia de candidatas en medios de comunicación durante el periodo de campañas del proceso electoral 2017-2018 efectuado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el IEEM, avances, las áreas de oportunidad y los hallazgos.

1. Comparativo

Las variables por destacar en relación al apartado con perspectiva de género del *Informe Final Acumulado del Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine 2021*, son el análisis del uso del lenguaje violento contra las mujeres así como la utilización de estereotipos de género; aludiendo que "no se observó" su uso. Asimismo, se menciona que la propaganda en medios alternos de las y los actores políticos el 18.72% fueron de mujeres, el 42.80% corresponden a hombres, el 37.92% no se especificó el género mientras que el 0.56% corresponde a ambos sexos.









Mientras que, en el *Informe Final Acumulado 2021 del Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet* se analizó la mención de las mujeres en radio y televisión, medios impresos e internet teniendo como resultado: que el 20.37% solo correspondieron a mujeres, mientras que el 37.10% fueron para hombres y el 42.53% no se especificó el género. Resultando que hubo una mayor cobertura mediática hacia los hombres.

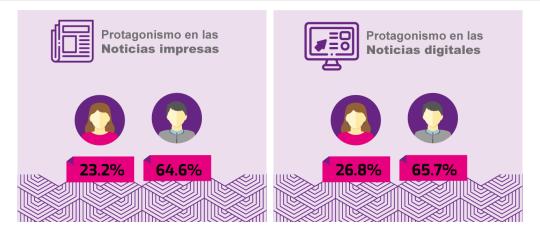


En este sentido, del *Estudio sobre la presencia de candidatas en medios de comunicación durante el periodo de campañas del proceso electoral 2017-2018*, se puede destacar que analiza diversas variables referentes a los estereotipos de género, participación política de las mujeres y la cobertura mediática a cargo a las mujeres del proceso electoral local anterior (2017-2018) señalando que, de los 18 temas de noticias, en 12 de ellos resaltaron las mujeres, en cuanto a la o al protagonista de las noticias, los candidatos representaron el 64.6% en las noticias impresas y el 65.7% en las noticias digitales. Mientras que las candidatas, representaron apenas el 23.2% en las noticias impresas y el 26.8% en las noticias digitales.









Además, únicamente el 1.5% del total de las noticias analizadas reportaron actos de violencia en razón de género (física, verbal y política). De este porcentaje, el 100% de las víctimas de violencia (política, verbal y física) en razón del género, fueron candidatas.

De los informes mencionados y del estudio referido, se observa de manera general las diferentes variables¹ de estudio como se muestra en el cuadro que sigue:

Por otro lado, debido a la naturaleza de los informes finales acumulados de monitoreo a medios de comunicación 2021, y en ausencia de variables, siguiendo el mismo tenor, los temas a analizar fueron sutilmente seleccionados, con el fin de conservar una compatibilidad al momento de hacer el cruce comparativo.

¹ Partiendo de las variables con perspectiva de género, se resaltan las principales que fueron utilizadas en el Estudio sobre la presencia de candidatas en medios de comunicación durante el periodo de campañas del proceso electoral 2017-2018".







			Estudio sobre la	
			presencia de	
	Informe Final	Informe Final Acumulado	candidatas en	
	Acumulado del	2021 del Monitoreo a	medios de	
Variable/	Monitoreo a	Medios de Comunicación	comunicación	
tema/	Medios de	Electrónicos, Impresos e	durante el periodo	
tópico	Comunicación	Internet	de campañas del	
	Alternos y Cine		proceso electoral	
	2021		2017-2018	
Palabras en	Variable no	Variable no considerada	Seguridad, violencia,	
títulos	considerada		paz	
Temas	Variable no	Violencia política,		
abordados	examinada	participación política,	Política, acusaciones	
		estereotipos de género,	y normativa electoral	
		grupos discriminados		
			Género, economía,	
Información			educación, salud,	
programática o	Variable no	Variable no analizada	seguridad,	
no programática	analizada		multiculturalidad,	
			medio ambiente,	
			política	
Tono de la	Variable no	Variable considerada	Variable considerada	
noticia	considerada			
Ubicación	Variable	Variable examinada	Variable examinada	
	examinada			
Incidencias	Variable no	Variable considerada	Variable no	
	considerada		considerada	
Problemática	Variable	Variable no considerada	Variable no	
	considerada		considerada	









Elementos visuales y gráficos	Variable considerada	Variable considerada	Variable considerada	
Participación de las mujeres como autoras de las noticias	Variable no analizada	El informe contempla la variable	El estudio hace énfasis en esta variable	
Persona entrevistada o protagonista de la noticia	Variable considerada	Variable considerada y adiciona la participación política	Hincapié en la visibilidad a las candidatas y candidatos	
Género Perspectiva de género	Variable considerada Variable analizada	Variable considerada Variable Analizada	Género como tema central Variable Analizada	
Violencia de Género	Variable analizada	Toma en consideración la violencia política contra las mujeres en razón de género	Violencia política, física y verbal	
Estereotipos de género	Variable analizada	Variable analizada	Variable analizada. Los estereotipos vinculados al sexo fueron aplicados a las candidatas en un 100%	
Lenguaje incluyente y uso correcto del género	Variable considerada	Variable considerada	Variable no analizada. Se efectuó la recomendación de su uso	
Discriminación	Variable no analizada	Grupo en situación de Variable discriminación examinada efectuó u recomendaci		





D DE GÉNERO A VIOLENCIA	

	su prevención y
	denuncia

Nota:

En términos del estudio de referencia y de los informes analizados, se aclara el significado de las siguientes variables que pudieran generar confusión:

- a. Palabras en títulos (de las noticias). Se trata de las palabras más relevantes en cuanto a la frecuencia con la que se mencionan.
- **b. Temas abordados**. Es el asunto o materia central de la noticia, así como alguna variable analizada en un informe.
- c. Información programática e información no programática. La información programática son temas centrales en la cobertura mediática como el género, economía, empleo, inversión e infraestructura, educación, salud, seguridad, multiculturalidad, medio ambiente, política, sociedad y política sociales. La información no programática se refiere a noticias cuyo contenido se construye a partir del criterio u opiniones de personajes específicos y por tanto son subjetivas, como acusaciones generales, denuncias, opiniones de candidatos y candidatas, opiniones sobre el gobierno, normatividad electoral, entre otros.
- **d. Tono de la noticia**. El matiz de la noticia o de las menciones puede ser positivo, negativo o neutro.
- e. Ubicación. Es el lugar donde se posiciona la noticia o la variable que se examinó.
- **f. Incidencias**. Acontecimientos no deseados o motivados que pueden ocasionar un detrimento.
- **g. Problemática**. Robo con violencia, intento de robo, problemas de salud durante el recorrido, por mencionar algunos.
- **h. Elementos visuales y gráficos**. Son contenidos más que complementos y refuerzan el contenido escrito.







2. Avances

Resulta relevante señalar que los informes finales acumulados relativos al monitoreo tanto a medios de comunicación alternos y cine, como a medios de comunicación electrónicos, impresos e internet en contraste con el *Estudio sobre la presencia de candidatas en medios de comunicación durante el periodo de campañas del proceso electoral 2017-2018*, son documentos construidos desde diversos enfoques y buscan alcanzar fines distintos. Sin embargo, puede observarse que en la intersección entre el monitoreo y el empleo de la perspectiva de género, pueden considerarse como avances los siguientes elementos:

 Informe Final Acumulado del Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine 2021

Se observa que el documento está integrado por 10 secciones con sus respectivos apartados. Un avance importante es que se contempla como tema especial la perspectiva de género, en el que se destaca la propaganda en medios alternos por sexo de las actoras y los actores políticos, observada en la gráfica 9.²

Asimismo, en las conclusiones se menciona que no se observó la utilización del lenguaje violento contra las mujeres ni la utilización de estereotipos de género, además de que se hace una referencia entre los registros de propaganda que corresponden al género masculino y los respectivos al género femenino.

 Informe Final Acumulado 2021 del Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet

En este informe, se aprecia como avance el empleo de variables como:

² La gráfica 9. denominada "propaganda en medios alternos por sexo de las y los actores políticos" arroja que un 42.40% pertenece a hombres, el 18.72% a mujeres, un 0.56% contempla a ambos sexos, mientras que el 37.92% no se especifica.









La igualdad de género y la no discriminación



La violencia política contra las mujeres en razón de género

También es de resaltar que, incluye la perspectiva de género en medios detallando la distribución de menciones de las actoras y los actores políticos en los medios de comunicación y por tipo de medio de comunicación, indicando hombre, mujer y sin especificar o no específico tanto en el periodo de reflexión como en la jornada electoral. De igual forma, en la distribución de cobertura de partidos políticos, coaliciones, candidatura común y candidaturas independiente en todos los medios de comunicación.

Otro aspecto que se considera un logro es la comunicación de temas relevantes en materia de género manifestados en notas de múltiples programas de noticias de radio y televisión, así como la información de medios impresos e internet.

De este modo, en la tesitura de la perspectiva de género, cabe puntualizar que, se hace referencia en la distribución de menciones por sexo de la persona que reportea la nota en todos los medios de comunicación y en la distribución de menciones por sexo de la persona que reportea la nota en todos los medios de comunicación por género periodístico, la descripción de mujer, hombre, ambos, sin especificar o no específico.

En el mismo sentido que lo señalado en el párrafo que antecede, se contempla en la distribución de menciones de las actoras y los actores políticos en los medios de comunicación y en la distribución de menciones por actoras y actores por tipo de medio de comunicación, el detalle de mujer, hombre, ambos, sin especificar y no específico.

Igualmente, sobresale el tema de lenguaje incluyente y uso correcto del sexo en la distribución de menciones con uso de lenguaje incluyente por tipo de medio de comunicación y en la distribución de menciones con uso de lenguaje incluyente por actoras y actores políticos en todos los medios de comunicación.





Máxime que toman en cuenta los rubros de distribución de menciones que promueven la participación política de las mujeres por tipo de medio de comunicación y en las menciones que hacen promoción de la participación política de las mujeres por actoras y actores políticos en todos los medios de comunicación. Es decir, con estos rubros no sólo se visibiliza el tema de la mujer como protagonista de la noticia, sino que se enfoca su participación política, por lo que, con esta disposición se va más allá de lo establecido en el estudio de mérito.

Un avance más que se muestra en este informe es que en la parte atinente al tiempo de transmisión de las menciones de las actoras y actores políticos en radio y televisión, así como en la valoración de menciones de las actoras y actores políticos en radio y televisión, se distingue mujer, hombre y sin especificar.

En materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, acorde a la reforma federal en esta materia y su homologación en el Estado de México, en el Informe Final Acumulado del Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet 2021, se consideran las menciones donde se refiere a violencia política en razón de género por persona que reportea la nota y las menciones donde se refiere violencia política en razón de género por partido político, coalición, candidatura común y candidatura independiente.

Inclusive, se contempla en el informe un apartado denominado grupo en situación de discriminación por medio de comunicación, lo que representa también un avance, ya que no sólo se hace referencia a la discriminación motivada por el género. Además, en las menciones que refieren estereotipos de género por medio de comunicación, se toma en cuenta la variable estereotipo de género.

Finalmente, en las conclusiones se destina una parte a la equidad de género que muestra en radio y televisión, medios impresos e internet el número de menciones que fueron para mujeres, hombres y sin especificar sexo.







3. Áreas de oportunidad

Con la reforma en sede federal del 13 de abril de 2020, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, se incorporó la obligación del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales electorales de implementar la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias, durante los procesos electorales; misma que fue establecida en el artículo 48 bis, fracción II de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Asimismo, en el proceso de armonización legislativa en la entidad mexiquense, con la entrada en vigor del decreto número 187 publicado el 24 de septiembre de 2020, el Código Electoral del Estado de México ahora señala en su artículo 260, párrafo cuarto que en la propaganda política o electoral que realicen los partidos políticos, las coaliciones, así como las candidatas y precandidatas, deberán abstenerse de expresiones que calumnien, discriminen o constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género; por otra parte, en su numeral 266, en su párrafo primero establece que el IEEM incorporará la perspectiva de género al realizar los monitoreos de medios de comunicación electrónicos e impresos, públicos y privados, durante el período de precampaña y campaña electoral, o antes si así lo solicita un partido político.

Esto último replicándose en el artículo 52 Bis de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

Con la entrada en vigor de estas reformas, el proceso electoral 2021 fue el primero en el que la realización del monitoreo a medios de comunicación con perspectiva de género se erigió como una obligación. Sin embargo, en ejercicios previos de monitoreo, el IEEM ya había realizado análisis de la igualdad de género, en donde se buscó identificar contenidos







relacionados con la violencia política contra las mujeres en razón de género, participación política de las mujeres y lenguaje incluyente.³

Si bien en esta oportunidad se dieron los avances mencionados en el apartado anterior, se encontraron áreas de oportunidad para maximizar la efectividad del uso de dicha herramienta.

 Adecuaciones a la normatividad interna a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones del IEEM de efectuar su función y realizar monitoreo con perspectiva de género

De manera amplia, los artículos 11, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 168, párrafo segundo del Código Electoral del Estado de México, establecen que tanto la función del IEEM de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales, como el cumplimiento de sus principios rectores debe realizarse con perspectiva de género; sin embargo, la Dirección de Partidos Políticos ha detectado que esta generalidad resulta insuficiente para el desarrollo de acciones concretas para aplicar dicha herramienta conceptual en el monitoreo a medios de comunicación alternos, considerando además que este, inicialmente, tenía naturaleza y objetivos distintos, es decir, el monitoreo a medios de comunicación alternos es cuantitativo e indicativo, de acuerdo con la normativa vigente.

Por lo tanto, un área de oportunidad consiste en explorar las adecuaciones necesarias a la normatividad institucional relacionada con el monitoreo a efecto de establecerse de manera explícita en los documentos respectivos para dar cumplimiento a esta obligación.

 Capacitación y sensibilización a monitoristas para la aplicación de la perspectiva de género

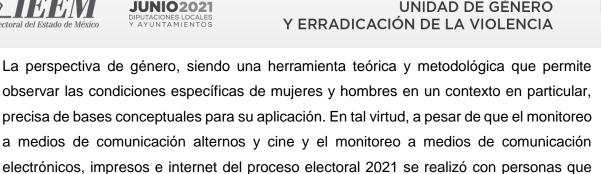
³ Instituto Electoral del Estado de México. (2018). *Informe Final Acumulado del Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet.*





sensibilización dirigido a Monitoristas.

UNIDAD DE GÉNERO



Es así, que se presenta un área de oportunidad respecto a la determinación de cuáles podrían ser los ejes temáticos de las actividades de capacitación y sensibilización que se diseñen para fortalecer los conocimientos y habilidades de las personas que realicen el monitoreo a medios.

acudieron a pláticas introductorias sobre la perspectiva de género y la identificación de manifestaciones de la violencia política contra las mujeres en razón de género, se considera la pertinencia de que en futuros ejercicios se ejecute un plan de capacitación y

Diseño de metodología para la aplicación de la perspectiva de género en el monitoreo

En el monitoreo a medios de comunicación alternos y cine del proceso electoral local 2021 se emplearon, a partir del 11 de mayo del presente año, tres variables relacionadas con la aplicación de la perspectiva de género, a saber: actora o actor político con desagregación por sexo, violencia política contra las mujeres en razón de género, en la que se hizo una clasificación de sus manifestaciones con base en las fracciones del artículo 27 Sexies de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y estereotipos, en los que existe una sub clasificación, entre la que se encuentran por ejemplo, expresiones sexistas en declaraciones, rasgos de subordinación, roles domésticos y cosificación de las mujeres.

Sin embargo, se aprecia que si bien la metodología de menciones la cual arrojó a 42,252 puede resultar útil para medir la visibilización de la participación política de las mujeres y de personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados, también







puede implicar que presuntas manifestaciones de la violencia política o de elementos discriminatorios se inadviertan, es decir, pueden presentarse sin que se haga alusión explícita en la cobertura mediática que se realice sobre las mismas.

En tal virtud, un área de oportunidad podría consistir en confeccionar una metodología para evitar los sesgos previamente mencionados, así como la consideración de una variable sobre el uso del lenguaje incluyente.

 Menciones especificas por sexo en los resultados de los próximos monitoreos a los procesos electorales

Con base en los resultados que se detallan en los informes, se puede observar la desagregación de algunos datos divididos en: *hombre, mujer y sin especificar*. No obstante, se puede observar una ambigüedad en el dato, al no posicionar esa cifra dentro de los datos a medir.

En este sentido, un área de oportunidad para futuros monitoreos durante los procesos electorales venideros, sería planificar y tomar en cuenta los datos a medir, establecer un criterio o criterios para evitar la aparición de cifras "sin especificar".

Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA), las variables especificas correspondientes a los grupos históricamente discriminados, como los son grupos indígenas, afrodescendientes, comunidad de la diversidad sexual y de género, personas con discapacidad por enunciar algunos ejemplos.

 Inclusión de elementos de forma como fotografías e imágenes, en medios electrónicos, impresos e internet para la ejecución de análisis y cruces

En los informes que se analizan se consideraron medios de comunicación electrónicos, impresos e internet. No obstante, en el reporte presentado no se dio cuenta de elementos







tales como fotografías, sexo de protagonistas de portada en notas informativas o noticias digitales y entrevistas desagregadas por sexo.

Por lo cual, un área de oportunidad recaería en la exposición de resultados de las variables que inicialmente se incluyeron en el sistema durante el levantamiento de registro del monitoreo. Esto con el fin de obtener datos con cruces que abonen desde la perspectiva de género al comparar que tan equitativa es la propaganda en medios, por ejemplo.

Transversalización de la perspectiva de género en los informes del monitoreo y sus informes

En afán de cumplir la obligación del Instituto de ejercer su función y observar los principios por los cuales se rige el con perspectiva de género y en atención las reformas recientes, se dio paso a una visibilización más notable de su empleo en los informes presentados.

Sin embargo, en favor de seguir construyendo una realidad más igualitaria para mujeres y hombres, se plantea como área de oportunidad que en los informes de monitoreo de futuros procesos electorales se dé la colaboración, asesoría o acompañamiento de todas las áreas del Instituto que tengan injerencia en los temas relacionados con la perspectiva y su aplicación, así como de la participación de las mujeres.

4. Hallazgos

Monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos e internet 2021 (Informe final acumulado del 26 de enero al 06 de junio)

Es menester señalar, que en seguimiento al comparativo inicial, el monitoreo presenta los cinco escenarios del proceso electoral: precampaña, intercampaña, campaña, periodo de reflexión y jornada electoral -ponderando una cifra de total- con el fin de indicar la génesis y continuidad a los datos, así como nutrir la información expuesta incorporando las cifras



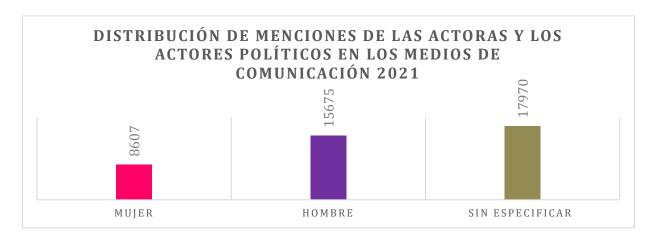




de los informes durante el periodo; que para efectos de síntesis, se contemplará como se indica a continuación:

Monitoreo global 2021

Por cuanto hace a los resultados arrojados entre el periodo del 26 de enero al 06 de junio, con relación a la distribución de menciones de las actoras y los actores políticos en los medios de comunicación se obtuvo una contabilización de 42,252 menciones; de las cuales (8,607) siendo el 20% fueron para mujeres, (15,675) ponderando el 42.5% para los hombres y (17,970) obteniendo un 38% sin especificar.



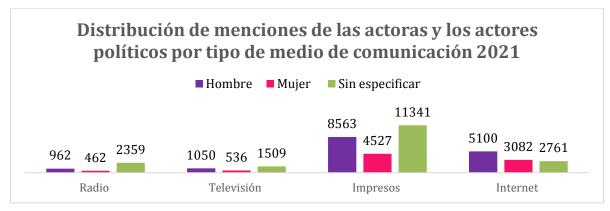
En este sentido, dentro de los medios de comunicación contabilizados, como se indica en la siguiente gráfica, el mayor número de la distribución de menciones de las actoras y los actores políticos, se colocó en los medios impresos, contabilizando 8, 563 para hombres, 4,527 en mujeres y 11,341 sin especificar, arrojando que el 20.37% de las menciones en los medios de comunicación corresponde a mujeres; el 37.10% a hombres y el 42.53% no especifica el sexo.

Se indican los números con relación a los tipos de medios de comunicación y la cifras con relación a mujeres, hombres y datos sin especificar









Se menciona que el informe presentó una serie de valoración de menciones⁴ referente a la información expresada en los medios de comunicación.

Con base en esa escala cualitativa de las 24,431 menciones en medios impresos, se da cuenta con respecto a las mujeres, que el 1.69% se mantuvo hacía una valoración positiva, un 14.55% respecto a valoraciones neutras y un 2.28% se concentró en valoraciones negativas.

Con relación al estudio realizado por la UNAM y el IEEM del proceso electoral 2017-2018, se destaca que un 1.5% del total de las noticias analizadas reportaron actos de violencia en razón de género (física, verbal y política) reportando el 100% la violencia dirigida a candidatas.

Un elemento importante por destacar, es que dentro de esta escala, las menciones que carecieron de neutralidad tuvieron como protagonista a un candidato, en común a los datos arrojados por el estudio ya citado con anterioridad.

Negativa: Se clasifican las menciones con adjetivos o frases idiomáticas que perjudiquen a un actor o actora política.

Neutra: Se considera esta valoración cuando la información es presentada de manera objetiva sin mostrar alguna valoración positiva o negativa.

⁴ Positiva: Se refiere a una mención con adjetivos o frases idiomáticas que favorezcan al actor o actora política.









Uso de lenguaje incluyente

Siendo una de las estrategias que resultan necesarias para garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación, el lenguaje incluyente "es un modo de expresión oral, escrito y visual que busca dar igual valor a las personas al poner de manifiesto la diversidad que compone a la sociedad y dar visibilidad a quienes de ella participan" (INE, S.f.)

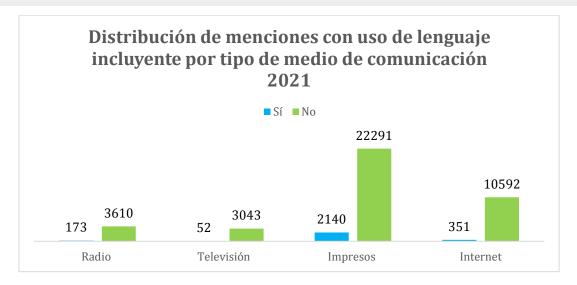
En este entendido, se da cuenta de la implementación del uso del lenguaje incluyente, en la distribución de menciones en los medios de comunicación.

De un total de 42,252 menciones, cifra anteriormente citada, solo el 6.42% implementó el lenguaje incluyente en los medios de comunicación, mientras que el otro 93.58% representa la no implementación del lenguaje.









Uso del lenguaje incluyente por actoras y actores políticos

Actora o actor político 2021	Uso de lenguaje incluyente	Porcentaje	Sin uso de lenguaje incluyente	Porcentaje
IEEM	556	1.3%	2, 892	6.8%
PAN	360	0.85%	4441	10.5%
MORENA	312	0.73%	5241	12.4%
Coalición "Juntos haremos historia"	227	0.53%	4,999	11.8%
Coalición "Va por México"	145	0.34%	3,733	8.8%

Participación política de las mujeres

Durante el periodo del monitoreo, se contempló este tópico con relación a la promoción de la participación de las mujeres, a saber:

De las 42,252 menciones tan solo el 3% se centró en promover la participación de la mujer en los medios de comunicación, teniendo mayor difusión en internet y medios

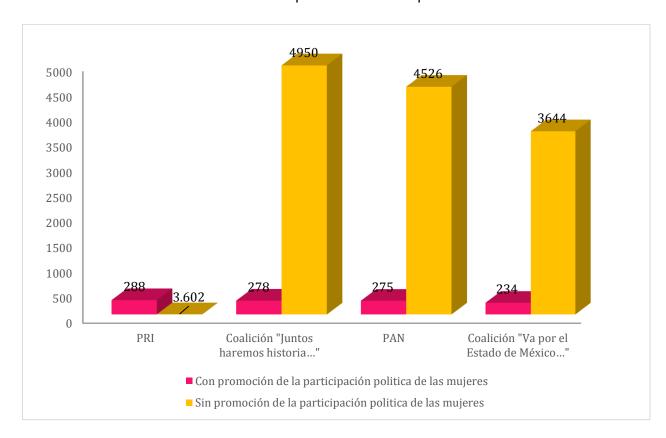






impresos. En este sentido, el tema abundó principalmente en las menciones de las y los actores políticos que en seguida se enuncian.

No obstante, en comparación al multicitado estudio, se analizó una cobertura de dieciocho temas⁵, en los cuales la mujer predominó en doce de ellos, sin embargo, en este monitoreo 2021 no se cuenta con tal cifra para hacer un comparativo.



Violencia política contra las mujeres en razón de género

Siendo uno de los temas en los cuales se trabaja con el fin de atender, prevenir, sancionar y erradicar este tipo de violencia, así como logar una igualdad de oportunidades, una vida libre de discriminación y el ejercicio pleno de los derechos; se acumularon 728 menciones con relación al tema, predominando en los partidos políticos, coalición, candidatura, candidatura independiente y las y los actores políticos, como se ilustra en la siguiente tabla.

⁵ En el "Estudio sobre la presencia de candidatas en medios de comunicación durante el periodo de campañas del proceso electoral 2017-2018" no se señalan los temas desglosados a considerar.





No se omite mencionar que en comparación al estudio referido, no se engloba la violencia física, sin embargo, se retoma la violencia verbal referida en apartados posteriores y la violencia política.

Actores políticos 2021	Menciones sobre violencia política contra las mujeres en razón de género
Coalición "Va por el Estado de México"	174
Coalición "Juntos haremos historia"	155
Morena	79
PRI	40

Estereotipos de género

Se encontraron 227 menciones con información relacionada a estereotipos. De los cuales hubo un predominio sobre los roles domésticos ponderando 79 menciones en medios impresos e internet, expresiones sexistas en las declaraciones (machistas, misoginia y homofobia) acumulando 70 menciones en medios impresos y 56 menciones en medios impresos sobre rasgos de subordinación.

De acuerdo con los resultados del análisis de noticias difundidas durante el proceso electoral 2017-2018 contenían un porcentaje muy bajo de roles y estereotipos de género comulgado con los resultados anteriormente presentados.

En este sentido, se señala que dentro del análisis Estudio sobre la presencia de candidatas en medios de comunicación durante el periodo de campañas del proceso electoral 2017-2018 se contemplaron cuatro estereotipos de género (sexo, estado civil, maternidad/paternidad, apariencia física) mientras para el análisis del monitoreo se contemplaron ocho (estado civil, perfil personal/profesional, expresiones sexistas en las declaraciones (machismo, misoginia y homofobia), rasgos por subordinación, edad, rasgos físicos o vestimenta, roles domésticos y cosificación de las mujeres).







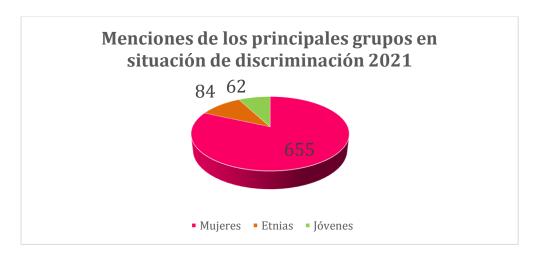
Se puntualiza que hubo mayor presencia con relación al sexo con 0.16%; estado civil con 0.16% y apariencia física con 0.16% con el referido estudio, no obstante, los estereotipos mantuvieron otros estándares en el proceso electoral 2021 como inicialmente se indicó.

Grupos en situación de discriminación

Se informa que en 877 menciones, se contemplaron a grupos en situación de discriminación, de los cuales destacan:

- Mujeres
- Etnias
- Jóvenes

Los cuales tuvieron presencia en medios impresos e internet.



Periodo de reflexión 2021

De acuerdo con las cifras presentadas, la distribución de menciones de las actoras y los actores políticos en los medios de comunicación, se localiza en 1,460 menciones, siendo radio, televisión, impresos e internet, la muestra a considerar. En este sentido, se obtuvo

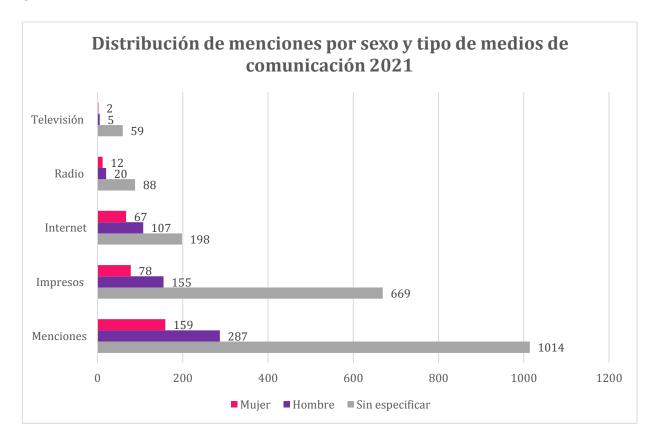






que el 10.89% pertenece a mujeres; 19.66% abarca a los hombres y el 69.45% no especifican.

Cabe señalar que, dentro de la muestra, con relación a los medios de comunicación, la presencia de mujeres predominó en medios impresos con 78 menciones, seguido de internet con 67 menciones, radio ponderando 12 menciones y televisión con 2 menciones. Para mayor ilustración, a continuación se muestran datos impactados en la siguiente gráfica.

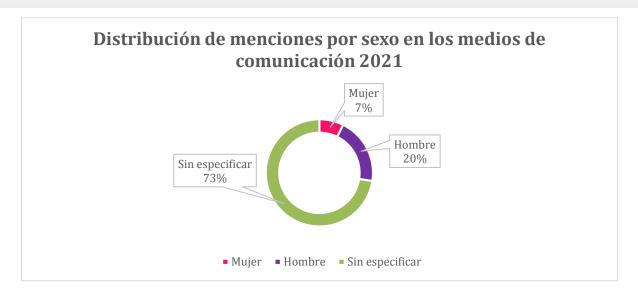


Jornada electoral 2021

En seguimiento a las cifras de distribución de menciones de las actoras y los actores políticos en los medios de comunicación, se contabilizaron 1,338 menciones de las cuales 98 corresponden a las mujeres, 269 a hombres y 971 se encuentran sin especificar.







Específicamente, se muestra que la presencia de las mujeres tuvo mayor impacto en radio, sumando 42 menciones, seguido de internet con 26 menciones, 19 en televisión y 11 en medios impresos. Sin embargo, aún se observa disparidad entre los sexos (sin contemplar la etiqueta "sin especificar").

Tipo de medio de comunicación 2021	Mujer	Porcentaje	Hombre	Porcentaje
Radio	42	3.13%	133	9.9%
Televisión	19	1.42%	53	4.1%
Internet	26	1.9%	71	5.3%
Impresos	11	0.8%	60	4.4.%

Sin embargo, al igual que en el presente apartado y en los casos que se desglosarán más adelante, la presencia de mujeres queda por debajo con relación a las menciones de actores hombres, por tipo de medio de comunicación y validación positiva por sexo, evidenciando una asimetría de menciones en los medios de comunicación.







Monitoreo a medios de comunicación alternos

Se trata de un seguimiento especializado cuantitativo, por medio del cual se identifica, registra, captura, procesa y presenta la información recopilada de los medios de comunicación alternos y cine, en los que se detecte la difusión de propaganda relacionada con los procesos electorales en el Estado de México, así como la utilizada por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, las y los aspirantes a candidaturas independientes, precandidatas y precandidatos, candidatas y candidatos, las y los dirigentes políticos, militantes, personas afiliadas o simpatizantes, en el periodo entre el 26 de enero al 06 de junio de 2021, comprendiendo precampaña, intercampaña, campaña, periodo de reflexión y jornada electoral.

Según datos arrojados por el SIMEMA dentro del periodo anteriormente mencionado, se desprendieron 86,862 registros de propaganda registrada de los cuales no se observó la utilización de lenguaje violento contra las mujeres ni la utilización de estereotipos de género.

En este sentido, durante el periodo que se reporta, se observó que 37,178 registros de propaganda corresponden a hombres, 16,262 a mujeres, 485, a ambos sexos y en 32,937 no se especifica el sexo. A continuación, se ilustran los datos reportados.









Consideraciones finales

Es digno de mención que el estudio en referencia, menciona que durante el proceso electoral 2017-2018, el 66.6% de las noticias impresas incluyeron foto del o de la protagonista de la noticia, siendo el 72.9% de las fotos correspondió a una foto de candidata y un 27.1% mostró a un candidato. En el caso de las noticias digitales, 62.3% incluyeron una foto del o de la protagonista de la noticia, mostrando que el 70.8% correspondió a una foto de candidato y el 29.2% mostró a una candidata.

Podemos señalar como conclusión que en el proceso electoral 2021, respecto del proceso electoral 2017-2018, se han ampliado las variables analizadas incluidas en los informes presentados ante la CAMPyD y el Consejo General. El monitoreo a medios de comunicación visibiliza el modo en que los espacios informativos y de difusión son usados para impulsar las candidaturas, así como para visibilizar la incorporación de la paridad de género y en general, de la participación política de las mujeres.







5. Referencias

Bibliográficas

Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto Electoral del Estado de México. (2020) Estudio sobre la presencia de candidatas en medios de comunicación durante el periodo de campañas del proceso electoral 2017-2018. En línea. Disponible en: (https://www.ieem.org.mx/transparencia2/pdf/TPG/02_Estudio%20presencia%20candidata s%20medios%20comunicacion%20periodo%20campanas%202017-2018.pdf)

Electrónicas

Instituto Electoral del Estado de México. (2021). *Informe Final Acumulado del Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine.* En línea. Disponible en: (https://www.ieem.org.mx/2021/INFORMES_MONITORISTAS_2021/docs/24-06-21/Informe_Final_Acumulado_Alternos_2021.pdf)

Instituto Electoral del Estado de México. (2018). Informe Final Acumulado del Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet. En línea. Disponible en: (https://www.ieem.org.mx/maxima_publicidad/maxima17_18/InfGral/MONITOREO%202017-2018/final_acumulado_impresos.html)

Instituto Electoral del Estado de México. (2021). Informe Final Acumulado del Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet. En línea. Disponible

(https://www.ieem.org.mx/2021/INFORMES_MONITORISTAS_2021/docs/24-06-21/Informe_Final_Acumulado_Monitoreo_Elect_Imp_e_Int_2021.pdf)

Instituto Nacional Electoral. (S.f.) ¿QUÉ ES LENGUAJE INCLUYENTE? Y por qué es importante. En línea. Disponible en: (https://igualdad.ine.mx/lenguaje-incluyente/recursos/cuadernoINE-1.pdf)







Normativa

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

Código Electoral del Estado de México.

Otros

Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Alternos (SIMEMA). Instituto Electoral del Estado de México.